

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 968,

RADICACION No. 2013-00212-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el doctor ANDRES FELIPE CARDONA BARRIENTOS y con el fin de decidir el mismo, el despacho RESUELVE:

ORDENAR al mismo atenr5se a lo dispuesto en el auto adiado el día dieciséis (16) de Enero del corriente año, en cuanto a la suspensión de la diligencia de Entrega, por cuanto los hechos allí tenidos en cuenta no han desaparecido.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria